

**ESTADO DE NUEVO MÉXICO  
ANTE EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

**EN EL ASUNTO DE LA SOLICITUD  
DE UNIVERSAL WASTE SYSTEMS, INC  
PARA UN PERMISO DE INSTALACIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA  
ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA DE  
BROADWAY**

**Núm. SWB 24-08 (P)**

**AVISO DE AUDIENCIA PÚBLICA**

**Descripción de la acción solicitada:** El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (“Departamento”) llevará a cabo una audiencia pública híbrida para considerar el asunto de la solicitud (“Solicitud”) de Universal Waste Systems, Inc. (“Solicitante”) para la Estación de Transferencia de Broadway (“BTS” por sus siglas en inglés). La Solicitud de un permiso para una instalación de residuos sólidos ha sido revisada por la Oficina de Residuos Sólidos del Departamento para verificar el cumplimiento de la Ley de Residuos Sólidos de Nuevo México (“Ley”), NMSA 1978, Secciones 74-9-1 a 74-9-43 (1990, enmendada en 2011) y las Reglas de Residuos Sólidos de Nuevo México, 20.9.2 a 20.9.10 NMAC. El Solicitante busca obtener un permiso de instalación de residuos sólidos por 20 años. Habiendo recibido la Solicitud (de fecha 29 de julio de 2021) el 30 de julio de 2021, el Departamento la consideró completa el 6 de febrero de 2024.

**Nombre, dirección física, persona de contacto, número de teléfono y dirección de correo electrónico del solicitante:**

Universal Waste Systems, Inc., 5520 Broadway Blvd., Albuquerque, NM 87105.

Persona de contacto del solicitante: Rheganne Vaughn, 505-377-8833, [rhegannevaughn@uwscompany.com](mailto:rhegannevaughn@uwscompany.com).

**Descripción de la solicitud de permiso:** La BTS es una nueva instalación de residuos sólidos ubicada en 5520 Broadway Blvd. SE, Albuquerque, condado de Bernalillo, Nuevo México. El solicitante solicitó un permiso de 20 años. La Solicitud consta de respuestas del Solicitante que demuestran el cumplimiento o la intención de cumplir con los requisitos de las Reglas de Residuos Sólidos de Nuevo México; planes de manejo de la instalación, incluido un plan de operaciones, un plan de inspección/detección de residuos, un plan de contingencia de emergencia, un plan de transporte y un plan de cierre de la instalación; documentación que confirma la existencia de un mecanismo de garantía financiera para el cierre de la instalación; y documentación de la realización del aviso público por parte del Solicitante en el momento de la presentación de la Solicitud en 2021.

Se puede revisar la versión electrónica de la solicitud de permiso en el sitio web del Departamento en la siguiente ubicación: vaya a [Permisos y Registros \(nm.gov\)](https://www.env.nm.gov/permisos-y-registros); busque el título Estación de Transferencia de Broadway; y haga clic en el enlace de solicitud de permiso. Cualquier persona que requiera más información puede comunicarse con William Schueler de la Oficina de Residuos Sólidos, 505-690-8615, [william.schueler@env.nm.gov](mailto:william.schueler@env.nm.gov).

**Fecha, hora y lugar de la audiencia:** La audiencia comenzará a las 9:30 por la mañana, el 23 de Abril de 2024 y se llevará a cabo virtualmente a través de Webex (consulte el enlace publicado en línea en el Calendario del Departamento en [www.env.nm.gov/events-calendar/](https://www.env.nm.gov/events-calendar/)) y en persona en la siguiente ubicación física en la ciudad de Albuquerque en el condado de Bernalillo, Nuevo México: Sheraton Albuquerque Airport Hotel, 2910 Yale Blvd SE, Albuquerque, NM 87106. Un especialista en tecnología de la información y un miembro del personal del Departamento estarán disponibles para ayudar al público a comparecer y participar en la audiencia pública de forma virtual y en persona.

**Comentarios públicos generales no técnicos:** El funcionario de audiencias aceptará comentarios públicos generales

no técnicos, incluidas pruebas, datos, opiniones, argumentos, declaraciones por escrito y comentarios públicos relevantes, de dos maneras:

- Los miembros del público pueden optar por participar durante la parte de comentarios públicos de la audiencia proporcionando comentarios públicos orales generales no técnicos. Los miembros del público que deseen proporcionar oralmente comentarios públicos generales no técnicos en la audiencia pública deberán notificar al anfitrión de WebEx a través de la función de chat y prestarán juramento en el momento apropiado durante la audiencia. Cada miembro del público tendrá hasta cinco (5) minutos para ofrecer comentarios públicos generales no técnicos.
- Además, o alternativamente, los miembros del público pueden optar por participar en cualquier momento, a partir de ahora, hasta que se cierre el expediente de la audiencia, enviando comentarios públicos generales no técnicos por escrito en el Portal de Comentarios Públicos del Departamento a través del enlace en el Página web de asuntos registrados del Departamento [www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/](http://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/). Busque en el menú desplegable de secretario de gabinete del Departamento de Medio Ambiente por SWB 24-08, Estación de Transferencia de Broadway, desplácese hacia abajo y haga clic en “Enviar comentarios aquí”. Si tiene dificultades para utilizar el Portal de Comentarios Públicos, comuníquese con el siguiente personal de la Oficina de Facilitación Pública para obtener ayuda: Madai Corral, secretaria de audiencias, 505-490-5803, [Madai.Corral@env.nm.gov](mailto:Madai.Corral@env.nm.gov).

**Testimonio técnico o participación de partes interesadas:** A diferencia de los comentarios públicos generales no técnicos, el testimonio técnico no se puede presentar sin presentar previamente los documentos como se describe en este párrafo. Testimonio técnico significa testimonio científico, de ingeniería, económico u otro testimonio especializado, ya sea oral o por escrito, pero no incluye argumentos legales, comentarios generales o declaraciones de políticas relacionadas con los asuntos en cuestión en la audiencia. Toda persona que desee presentar testimonio técnico en la audiencia debe presentar una Declaración de Intención de Presentar Testimonio Técnico, y toda persona que desee ser parte interesada debe presentar un Registro de Comparecencia ante la secretaria de audiencias Madai Corral, P.O. Box 5469, 1190 St. Francis Drive, S-2103, Santa Fe, NM 87502, teléfono (505) 490-5803, fax (505)827-2836, [Madai.Corral@env.nm.gov](mailto:Madai.Corral@env.nm.gov), y presentarlo a las demás partes registradas, a más tardar a las 5:00 p.m. del 1 de Abril de 2024.

**Procedimientos de audiencia:** La audiencia pública se llevará a cabo de acuerdo con los Procedimientos de Permisos del Departamento de Medio Ambiente (20.1.4 NMAC). Se puede acceder a los Procedimientos de Permiso electrónicamente en <http://www.srca.nm.gov/parts/title20/20.001.0004.html> o comunicándose con la secretaria de audiencias Madai Corral, (505) 490-5803, [Madai.Corral@env.nm.gov](mailto:Madai.Corral@env.nm.gov). Se puede acceder electrónicamente a copias de las Reglas de Residuos Sólidos aplicables (20.9.2 a 20.9.10 NMAC) en <http://www.srca.nm.gov/chapter-9-solid-waste/> o comunicándose con William Schueler de la Oficina de Residuos Sólidos, (505)690-8615, [william.schueler@env.nm.gov](mailto:william.schueler@env.nm.gov).

Si alguna persona requiere asistencia, un intérprete o un dispositivo auxiliar para participar en el proceso de audiencia, comuníquese con William Schueler de la Oficina de Residuos Sólidos, (505)690-8615, [william.schueler@env.nm.gov](mailto:william.schueler@env.nm.gov), a más tardar el 9 de abril de 2024.

**Procedimientos posteriores a la audiencia:** Una vez concluida la audiencia, el secretario de Medio Ambiente emitirá, emitirá con condiciones o denegará, los permisos para instalaciones de residuos sólidos de conformidad con la Ley. El secretario de Medio Ambiente considerará todos los comentarios públicos, incluidos los temas relacionados con la salud y el bienestar públicos, en su decisión de emitir, emitir con condiciones o denegar el permiso.

**Aviso de no discriminación:** El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de las consultas

relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, con sus enmiendas; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, o si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, [nd.coordinator@env.nm.gov](mailto:nd.coordinator@env.nm.gov). También puede visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.